



D2DBFE9D-9E63-4C6A-B9CD-B6825D6EBE15

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	09206
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:45 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	0396 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA		
Dirección	, HUANCAMELICA / HUANCAMELICA / HUANCAMELICA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	20001283-TORIBIO WILFREDO CASTRO CORNEJO	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	23271680-HECTOR JAVIER RIVEROS CARHUAPOMA	Fecha de inicio en el cargo	21/01/2025

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	46552442-NATALY DAYANA ACERO RODRIGUEZ	Fecha de inicio en el cargo	21/07/2025
---------------------	--	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
09798792 - GRETTEY CUCHULA PALOMARES	02/01/2023	Si
23211032 - MARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	02/01/2023	Si
23279409 - MANUEL PERCY CASTILLO QUISPE	02/01/2023	Si
40452273 - AMADOR LAIME QUISPE	02/01/2023	Si
41280845 - ELSA RIVEROS BUJAICO	02/01/2023	Si
41299058 - JULIO DE LA CRUZ BOZA	02/01/2023	Si
42020809 - YANET GIOVANA ESTEBAN MARTINEZ	02/01/2023	Si
43441828 - ZENOBIO SOTO QUICHCA	02/01/2023	Si
44664641 - ELIAS RAMOS FUENTES	02/01/2023	Si
47655736 - GIANINA LILIANA ESTEBAN RAMOS	02/01/2023	Si
74134458 - SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	254,607.16 - 509,214.32
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	254,608.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	207,500.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	81.50%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	SERVICIO DE MOVILIDAD	1,000.00	22/09/2025	66
2	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	19,000.00	18/09/2025	66

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	10,000.00	12/09/2025	66
4	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	10,000.00	12/09/2025	66
5	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	300.00	03/07/2025	66
6	SERVICIO DE MOVILIDAD	3,150.00	10/06/2025	66
7	SERVICIO DE MOVILIDAD	3,150.00	04/06/2025	66
8	ASESORIA LEGAL	10,000.00	30/05/2025	66
9	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	10,000.00	23/05/2025	66
10	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA INSPECCION DE OBRA	5,000.00	20/05/2025	66
11	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	9,000.00	13/05/2025	66
12	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	7,500.00	12/05/2025	66
13	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	12,600.00	12/05/2025	66
14	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	10,000.00	12/05/2025	66
15	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	15,000.00	12/05/2025	66
16	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	10,500.00	12/05/2025	66
17	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	6,000.00	12/05/2025	66
18	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	10,000.00	12/05/2025	66
19	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ZOOTECNIA	12,000.00	12/05/2025	66
20	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	10,000.00	08/05/2025	66
21	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	10,500.00	08/05/2025	66
22	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	2,800.00	10/06/2025	66
23	SERVICIO DE MOVILIDAD	3,000.00	15/05/2025	66
24	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	8,000.00	15/05/2025	66
25	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	9,000.00	09/05/2025	66
Total		207,500.00		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-CM/MPH
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	24/02/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 11

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 32710	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DEL PROCESO DE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE LAS IOARSS (03 PUENTES DE MENORES LUCES) PENDIENTES DE RECEPCIÓN EN EL MARCO DEL ARTICULO 208- RECEPCIÓN DE OBRA Y PLAZOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :013-2025 - Fecha de Acuerdo :24/03/2025
-----------------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ELSA RIVEROS BUJAICO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ELSA RIVEROS BUJAICO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	24/06/2025	9,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	24/06/2025	2,800.00
TOTAL S/			11,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Para comprender el presente apartado, que se refiere a los logros alcanzados en la fiscalización, es fundamental conceptualizar que estos reflejan avances en la identificación, análisis y corrección de irregularidades, así como en la implementación de acciones correctivas, fortaleciendo los controles internos, la gestión administrativa y financiera, y promoviendo la adopción de buenas prácticas que incrementan la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas institucional. Estos logros contribuyen al cumplimiento de los objetivos planteados y a la mejora continua de los procesos fiscalizados, consolidando un entorno de control más robusto y proactivo.

En el marco de la presente fiscalización, se lograron avances sustantivos en la identificación de irregularidades, específicamente en incumplimientos de funciones, procedimientos y plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, atribuibles a funcionarios de la Entidad, como los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, quienes actuaron de forma no apegada a la normativas específicamente con el artículo 208. Recepción de Obra y Plazos del Reglamento de la Ley N° 30225, ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, incumpliendo los plazos y protocolos establecidos. Además, se logró por mi persona canalizar toda la información recolectada hacia la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, ello mediante el OFICIO N° 052-2025-REG.ERB/MPH, para que inicie las acciones previas de indagación, investigación, recopilación de información adicional que sea necesaria para determinar las responsabilidades administrativas sancionadoras y/o correctivas correspondientes para los involucrados en el incumplimiento de plazos y procedimientos, particularmente en relación con las IOARR¿s de "Puentes de Menores Luces".

Asimismo, se identificó que en el proceso de contratación de mantenimientos rutinarios a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincial de Huancavelica (IVP ¿ MPH), algunos miembros designados para integrar el comité de selección no cumplían con los requisitos establecidos en la normativa artículo 8 del Capítulo II, titulado ¿Autoridad responsable del proceso de contratación¿ del Reglamento de la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, razón por la cual la información fue elevada al Titular de la Entidad mediante el INFORME N° 004-2025/REG.ERB-HVCA, para que adopte las medidas correctivas pertinentes, garantizando la transparencia y legalidad en los procedimientos de contratación pública.

B. Dificultades:

1. En relación a la presente fiscalización, no se presentaron dificultades significativas o considerables, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones proactivas y de planificación previa, incluyendo la recopilación anticipada de información relevante realizada por mi persona, antes de la contratación del profesional especializado en apoyo técnico de la fiscalización. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la evaluación y fiscalización del proceso de Recepción de Obra de las IOARR denominadas "Puentes de Menores Luces". Posteriormente, dicha información fue remitida al profesional designado, facilitando así la ejecución del proceso de fiscalización sin contratiempos ni obstáculos operativos. En consecuencia, la fase de recopilación y análisis documental se desarrolló de manera fluida y eficaz, garantizando la continuidad del proceso y la obtención de resultados confiables y alineados con los objetivos del proceso fiscalizador.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la Entidad destine un mayor presupuesto específico para fortalecer las actividades de fiscalización, lo cual resultaría altamente beneficioso para la propia institución, ya que permitiría contratar profesionales especializados y apoyos técnicos que contribuyan a la supervisión efectiva de los procesos de contratación, ejecución y recepción de obras y servicios. Esta inversión en recursos humanos y técnicos facilitaría una supervisión más rigurosa y técnica, reduciendo la probabilidad de incumplimientos normativos, errores o irregularidades que puedan derivar en sanciones administrativas o judiciales en contra del titular de la Entidad o los responsables de los procedimientos enmarcados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dado que la responsabilidad última de la supervisión y fiscalización recae en la autoridad superior, en este caso, el titular de la Entidad, quien además tiene a su cargo la designación de las comisiones de recepción de obras y los responsables de los procesos de contratación, resulta fundamental que exista una estructura de apoyo técnico robusta que garantice la calidad, objetividad y legalidad de dichas actividades. La asignación de recursos adecuados permitirá implementar mecanismos preventivos y de control anticipados, posibilitando la identificación temprana de posibles incumplimientos, deficiencias o riesgos, y adoptando las medidas correctivas correspondientes antes de que dichas irregularidades puedan derivar en faltas graves, sanciones o perjuicios económicos mayores. En definitiva, incrementar el presupuesto destinado a fiscalización contribuirá a fortalecer la gestión institucional, promoverá la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y asegurará el cumplimiento estricto de las normativas vigentes, evitando así consecuencias negativas que puedan afectar la credibilidad y sostenibilidad de los procesos de inversión pública dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 32711	Descripción de la Actividad de Fiscalización: fiscalización del Servicio de Barrido y fiscalización del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos administrados por la Gerencia de Gestión Ambiental de la MPH
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :016-2025-CM/MPH - Fecha de Acuerdo :24/03/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	07/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	12/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	27/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE MOVILIDAD	12/06/2025	3,000.00
TOTAL S/			11,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. En el marco de la presente fiscalización, se lograron identificar diversas deficiencias que han venido manifestándose en los Servicios de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos No Aprovechables, gestionados por la Gerencia de Gestión Ambiental, evidenciando carencias y necesidades que requieren ser atendidas de manera oportuna para garantizar la correcta ejecución de estos servicios esenciales. Entre los logros relevantes se destaca que se evidenció la imperante necesidad de que la Entidad actualice de manera inmediata su Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, ajustándolo a las condiciones territoriales actuales y a la demanda real del servicio, con el fin de optimizar la cobertura, eficiencia y sostenibilidad de la gestión de residuos. Además, se concluyó que es prioritario implementar condiciones mínimas adecuadas para el personal operativo, incluyendo infraestructura adecuada y recursos necesarios, así como incrementar la dotación de personal, mediante la contratación de personal adicional, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa y mejorar las condiciones laborales, garantizando así la continuidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio. Estas acciones son fundamentales para superar las deficiencias detectadas y asegurar una gestión integral y eficiente en la prestación de los servicios de limpieza urbana y manejo de residuos, en línea con las mejores prácticas y normativas vigentes

B. Dificultades:

1. En relación a la presente fiscalización, no se presentaron dificultades, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones de recopilación anticipada de información relevante realizada por mi persona, antes de la contratación del profesional especializado en apoyo técnico de la fiscalización. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la elaboración del Informe técnico sobre el desarrollo y/o estado actual del Servicio de Barrido y Servicio de Recolección de Residuos Sólidos no aprovechables administrados por la Gerencia de Gestión Ambiental de la MPH

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que la Entidad destine un mayor presupuesto específico para fortalecer las actividades de fiscalización, lo cual resultaría altamente beneficioso para la propia institución, ya que permitiría contratar profesionales especializados y apoyos técnicos que contribuyan a la supervisión efectiva de los Servicios de Barrido y Servicios de Recolección de Residuos Sólidos no aprovechables administrados por la Gerencia de Gestión Ambiental. Esta inversión en recursos humanos y técnicos facilitaría una supervisión más rigurosa y técnica, reduciendo la probabilidad de incumplimientos normativos, errores o irregularidades que puedan derivar en sanciones administrativas. En definitiva, incrementar el presupuesto destinado a fiscalización contribuirá a fortalecer la gestión institucional, promoverá la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y asegurará el cumplimiento estricto de las normativas vigentes, evitando así consecuencias negativas que puedan afectar la credibilidad y sostenibilidad de los procesos de inversión pública dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 32712	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del proyecto con CUI N° 2296759, Fiscalización del proyecto con CUI N° 2528201, Fiscalización del proyecto con CUI N° 2528196, Fiscalización del proyecto con CUI N° 2527824 Y Fiscalización del proyecto con CUI N° 2528208.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :017-2025 - Fecha de Acuerdo :24/03/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ZENOBIO SOTO QUICHCA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ZENOBIO SOTO QUICHCA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	24/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/05/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	04/07/2025	9,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	04/07/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	04/07/2025	7,500.00
TOTAL S/			27,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.CUI N° 2527824 y CUI N° 2528208:
Ejecución física y financiera al 100%, con adecuada ejecución presupuestal y sin ampliaciones de plazo.
Liquidación técnica y financiera aprobada mediante resoluciones pertinentes.
Cumplimiento integral de metas físicas, financieras y técnicas.
CUI N° 2527824:
Cumplimiento del cronograma de ejecución sin adicionales de obra.
Registro sistemático de avances, con trazabilidad y respaldo documental.
Ejecución financiera del 97.7% (S/ 666,634.61).
CUI N° 2528208:
Eficiencia en la incorporación de adicional/deductivo sin afectar plazos.
Ejecución financiera al 110% debido a adicionales debidamente sustentados.
Liquidación en proceso de cierre final y transferencia.
Buenas Prácticas:
Planificación técnica adecuada en ambos casos (CUI N° 2527824 y CUI N° 2528208).
Cumplimiento normativo en contratación y ejecución.
Respaldo documental completo.

B. Dificultades:

1.DIFICULTADES
El proyecto CUI N° 2527824 fue ejecutado de manera satisfactoria, cumpliendo con la normativa vigente en inversiones públicas, contratación de obras y control gubernamental CUI N° 2528196 y CUI N° 2528201:
Falta de cierre técnico, financiero y administrativo.
Persisten observaciones no subsanadas desde fiscalizaciones anteriores.
Ausencia de actos resolutivos de liquidación.
No están registrados en INFOBRAS, incumpliendo la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Invierte.pe).
CUI N° 2296759:
Demora en el registro del proyecto en los sistemas de información oficiales.
Inconclusa la fase de cierre administrativo y financiero.
Se requiere documentación adicional para sustentar la liquidación.
Riesgos Generales:
Posible observación por parte de la Contraloría General de la República por falta de cierre oportuno.
Dificultades para programar nuevas inversiones debido a la no culminación formal.
Uso de infraestructura sin transferencia formal, lo que genera contingencias legales y operativas.
Demora en la atención de la información solicitada que perjudica la actividad de fiscalización y la presentación de sus entregables oportunamente.

C. Conclusiones:

1.El presente informe evidencia que la Municipalidad Provincial de Huancavelica ha logrado avances importantes en la ejecución y liquidación de algunos proyectos, destacando especialmente los CUI N° 2527824 y N° 2528208 como ejemplos de buena gestión. Sin embargo, persisten riesgos institucionales en los proyectos CUI N° 2528196, N° 2528201 y N 2296759, que requieren acciones correctivas inmediatas y sostenibles. Planificación técnica adecuada en ambos casos (CUI N° 2527824 y CUI N° 2528208). Cumplimiento normativo en contratación y ejecución. Respaldo documental completo.
Cumplir con el cierre formal y los registros obligatorios no solo es un mandato legal, sino una condición para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la continuidad de inversiones públicas en beneficio de la población.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

- 1.1.Registrar formalmente el presente informe en la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión para fines de archivo y transparencia
2. Difundir las buenas prácticas detectadas en los proyectos CUI N° 2527824 y N° 2528208 como Registrar formalmente el presente informe en la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión para fines de archivo y transparencia modelo institucional de gestión eficiente de inversiones públicas.
- 3.Garantizar el resguardo documental de todos los proyectos por al menos 10 años, conforme a la normativa vigente.
4. Cierre inmediato del proyecto CUI N° 2528208, registrándolo en INFOBRAS y SNPMGI conforme a la Directiva N° oo1-2019-EF/63.01.
5. Documentación y transparencia permanente para rendición de cuentas, auditoría control posterior.
6. Cierre formal urgente de los proyectos CUI N° 2528196, N° 2528201 y N° 2296759, con las siguientes acciones:
Elaborar informes de cierre técnico sustentados.
Conciliar la situación financiera y valorizaciones.
Emitir actos resolutivos correspondientes.
Registrar los proyectos en INFOBRAS y SNPMGI.
7. Seguimiento exhaustivo desde la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con reportes trimestrales sobre avances en cierres y transferencias.
8. Acelerar la recepción y transferencia formal de las obras para su operación y mantenimiento, evitando la generación de responsabilidades legales futuras.
9. Difundir las buenas prácticas observadas a nivel institucional como modelo de ejecución eficiente de inversiones públicas.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 33427	Descripción de la Actividad de Fiscalización: -Fiscalizar en materia ambiental el Camal Municipal, conforme a lo establecido en la norma ambiental aplicable y directiva interna de la entidad. Según los instrumentos de gestión ambiental. -Fiscalizar los componentes y funcionamiento del Camal Municipal, conforme a lo establecido en la norma ambiental aplicable y directiva interna de la entidad. -Fiscalizar el uso adecuado de los insumos, materiales y equipos utilizados por el personal del Camal Municipal en todas sus etapas
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :018-2025- CM/MPH - Fecha de Acuerdo :24/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	04/07/2025	12,600.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	04/07/2025	10,500.00
TOTAL S/			23,100.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. OPERATIVIDAD TECNICA

Presencia de equipos mecánicos y electromecánicos funcionales para las etapas de faenado (aturdimiento, sangrado, limpieza, orero). Manejo operativo aceptable por parte del personal, que demuestra conocimiento básico de sus funciones en el proceso de sacrificio animal.

Condiciones mínimas de almacenamiento

Existencia de insumos químicos y materiales sanitarios suficientes para la operación básica diaria. Condiciones ambientales aceptables en el almacenamiento (iluminación, ventilación, control de humedad), aunque con deficiencias en orden y rotulación.

Reconocimiento institucional del problema.

Voluntad manifiesta de colaboración durante la fiscalización por parte del personal del camal y áreas responsables. Identificación de la necesidad de actualizar el ELAsd y formalizar el sistema de control ambiental, como parte de la agenda institucional de mejor.

Uso del servicio por la comunidad

El camal cumple una función pública importante como infraestructura de faenamamiento, beneficiado a comerciantes, matanceros, carniceros y población local. Constituye un servicio público esencial en una zona con alto consumo de carne y presencia ganadera relevante.

B. Dificultades:

1. AMBIENTAL

Vertimiento de aguas residuales sin autorización de la ANA, generando un riesgo ambiental significativo. Sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR) colmatado y en mal estado, con riesgo de desbordes.

Contaminantes.

Incinerador operando con diésel, contraviniendo lo aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIAsd).

No se ha presentado la declaración anual SIGERSOL 2023, incumpliendo con las obligaciones de gestión de residuos sólidos.

SANITARIAS

Falta de mantenimiento preventivo y correctivo documentado en equipos críticos como el aturrido.

Infraestructura deteriorada, con filtraciones, corrosión y uso de espacios inadecuados para ciertas especies.

Ausencia de segregación técnica y rotulado en los contenedores de residuos, afectando el cumplimiento

del Reglamento Sanitario.

DOCUMENTARIAS Y DE GESTION

Ausencia de bitácoras técnicas de mantenimiento, inspección y calibración

Funcionales o institucionales

No existe un sistema técnico de control de inventarios de insumos químicos y utensilios sanitarios

Gestión compartida del stock crítico entre el camal y el almacén central, lo que dificulta la trazabilidad

Falta de fichas de seguridad (FDS) visibles para productos químicos, en contravención de normas de salud ocupacional.

No se realizan monitoreos ambientales periódicos ni se cuenta con evidencia de control de emisiones.

FUNCIONALES E INSTITUCIONALES

Falta de presupuesto asignado específicamente para mantenimiento de equipos e infraestructura ambiental y sanitaria.

Falta de protocolos internos actualizados para gestión de residuos, insumos químicos y emergencias sanitarias.

Resistencia o demora en el acceso a información pública ambiental durante inspecciones, afectando la transparencia institucional

C. Conclusiones:

1.8.1 El Camal Municipal presenta deficiencias operativas, ambientales y sanitarias graves, muchas de ellas sistemáticas y sostenidas en el tiempo.

ambiente.

8.2 El uso de combustible no autorizado en el incinerador configura infracción ambiental grave.

8.3 La gestión de residuos y efluentes es deficiente y representa un riesgo para la salud pública ambiente.

8.4 La infraestructura requiere intervención inmediata por riesgo sanitario, ocupacional y estructural.

8.5 La falta de registros técnicos y de inventario compromete la legalidad de la gestión del servicio y expone

a responsabilidades administrativas y penales.

8.6 La inacción institucional puede conllevar sanciones por parte del OEFA,

D. Recomendaciones:

1.1. Elaborar e implementar un Plan de Adecuación Ambiental urgente, incluyendo: Rehabilitación de la PTAR,

Obtención de autorización de vertimiento, Corrección del uso del incinerador (cambio a gas propano), y presentación del SIGERSOL 2023.

2. Actualizar el ELAsd del Camal Municipal considerando condiciones reales y normativas actuales.

3. Establecer un sistema documentado de mantenimiento preventivo de equipos.

4. Crear un sistema propio de control de inventarios y fichas de seguridad para insumos químicos

5. Implementar la segregación, rotulado y trazabilidad técnica de residuos

6. Reforzar la infraestructura crítica y condiciones de faenado mediante un plan de rehabilitación integral.

7. Ejecutar monitoreos ambientales obligatorios trimestrales y remitir resultados al OEFA

8. Asignar recursos presupuestales y humanos con prioridad a la gestión ambiental y sanitaria del camal.

9. Capacitar al personal técnico y administrativo en normativa sanitaria, ambiental y de seguridad ocupacional.

10. Evaluar la eventual responsabilidad funcional de los funcionarios y servidores responsables de la gestión conforme a la Ley N° 27444 y normativa de control gubernamental.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 33543	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GENETICO DE OVINOS EN LA COMUNIDAD DE PANTACHI NORTE DEL DISTRITO DE YAULI-HUANCAVELICA. -FISCALIZACION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION A LOS PRODUCTORES DE LECHE EN EL DISTRITO DE ACORIA-HVCA. -FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GENETICO DE CUYES EN LA COMUNIDAD IMPERIAL - HVCA. -FISCALIZACION SOBRE EL USO DE COMBUSTIBLE EN LA GRDE-2024 -FISCALIZACION SOBRE DONACION DE BIENES QUE FUEROS ADM. POR LA GRDE
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 009-2025 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MANUEL PERCY CASTILLO QUISPE 2. AMADOR LAIME QUISPE 3. MANUEL PERCY CASTILLO QUISPE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	AMADOR LAIME QUISPE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	04/07/2025	15,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	04/07/2025	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA DE ZOOTECNIA	04/07/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	04/07/2025	6,000.00
TOTAL S/			43,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. LOGROS

A pesar de las dificultades encontradas, la ejecución de la actividad de fiscalización permitió alcanzar logros importantes en materia de control, transparencia y mejora institucional. Entre los principales se destacan:

-Identificación oportuna de riesgos y deficiencias

Se logró detectar con anticipación inconsistencias y situaciones adversas en proyectos de inversión en etapa de ejecución o preliquidación, lo que permitirá prevenir el cierre irregular de proyectos y evitar potenciales perjuicios económicos a la Municipalidad.

-Visibilización de prácticas no formalizadas

La fiscalización permitió evidenciar el uso de recursos públicos sin los debidos actos administrativos formales, como en el caso de las donaciones sin Acuerdo de Concejo ni plan de distribución, generando la necesidad de implementar procesos estandarizados de aceptación, asignación y rendición.

-Promoción de una cultura de control interno

La labor fiscalizadora ha fortalecido la conciencia institucional sobre la importancia de contar con sistemas de información actualizados, registros adecuados y planificación documentada, tanto en la ejecución de proyectos como en la administración de recursos.

-Recolección de insumos para mejora normativa y administrativa

La información recabada constituye una base técnica y objetiva para que el Concejo Municipal impulse mejoras normativas locales (ordenanzas, directivas internas, procedimientos de fiscalización), contribuyendo a una gestión más transparente y eficiente.

-Contribución a la rendición de cuentas ante la ciudadanía

La acción de fiscalización ha generado un producto tangible que demuestra el ejercicio efectivo de la función de control político del Concejo Municipal, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza de la población.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo de la actividad de fiscalización, se identificaron diversas dificultades que afectaron tanto la gestión operativa de los recursos evaluados como la labor fiscalizadora del Concejo Municipal. A continuación, se detallan

-Limitada disponibilidad de documentación sustentatoria

En el caso del uso de combustible, se evidenció ausencia o incompletitud de registros como vales, hojas de ruta, partes de consumo y reportes de uso por unidad vehicular, lo que dificultó verificar la trazabilidad del recurso.

En relación a las donaciones, no se hallaron expedientes incompletos sobre aceptación formal, criterios de distribución o actas de entrega a beneficiarios.

-Falta de actualización y consistencia en sistemas informáticos.

Se encontraron diferencias significativas entre la información registrada en la preliquidación local y la plataforma del MEF (Invierte.pe), particularmente en los proyectos de ovinos y cuyes, lo que generó limitaciones para una evaluación precisa.

Algunos proyectos, como el de productores de leche, no contaban con registro digital vigente, expediente técnico actualizado ni información alineada a la Programación Multianual.

-Carencia de planificación y control técnico en proyectos productivos

Se observaron componentes no entregados o incompletos (aspersores, galpones sin mallas, animales faltantes), lo que demuestra deficiencias en la supervisión técnica durante la ejecución de los proyectos.

La falta de seguimiento físico y financiero oportuno impidió identificar a tiempo los riesgos de incumplimiento o paralización de los proyectos

-Limitada respuesta institucional

En algunos casos, los funcionarios responsables de áreas clave no proporcionaron información oportuna y detallada, lo que afectó el cumplimiento de los plazos del proceso de fiscalización.

Se evidenció débil coordinación entre unidades orgánicas, lo cual obstaculizó la reconstrucción del ciclo de gestión de los bienes y proyectos observados.

-Debilidades en el control interno municipal No se cuenta con protocolos claros y estandarizados para la aceptación, almacenamiento, distribución y rendición de donaciones.

Tampoco se identificaron mecanismos de control concurrente o posterior aplicados por la propia administración municipal en relación con el combustible y los proyectos de inversión fiscalizados.

C. Conclusiones:

1. Se ha verificado que existen deficiencias en el control del combustible, tanto en la trazabilidad como en la documentación de uso.

En el caso de donaciones de bienes, no existe evidencia de aceptación formal mediante Acuerdo de Concejo ni un plan técnico de distribución validado.

Los proyectos fiscalizados presentan diversos grados de riesgo administrativo y técnico, lo que podría derivar en afectación a su sostenibilidad, cumplimiento de metas o conformidad de ejecución.

D. Recomendaciones:

1. Disponer la regularización documentaria y control de la gestión de combustible (vales, informes de consumo, autorizaciones).

Solicitar al Pleno del Concejo la emisión de acuerdos para regularizar donaciones, si corresponde, y formular un plan técnico de distribución futura.

Suspender cualquier acto de conformidad o liquidación de proyectos observados hasta que se verifique:

Entrega completa de bienes e infraestructura.

Armonización de datos físicos y financieros.

Evaluación de viabilidad jurídica y técnica.

Elevar copia a la Contraloría General de la República, si se considera necesario

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 33825	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LA OBRAS: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN GARCILASO DE LA VEGA DEL BARRIO YANANACO, JR. SACSAMARCA, PROLONGACIÓN SACSAMARCA, JR. MACHU PICCHU DEL SECTOR SAN GERÓNIMO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"- CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIACHUELO ACCOCUCHO CHALLAMPAMPA (TRAMO: AV. 28 DE ABRIL - RIO ICHU) DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 015-2025- CM/MPH - Fecha de Acuerdo :24/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YANET GIOVANA ESTEBAN MARTINEZ 2. GRETTEY CUCHULA PALOMARES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	GRETTEY CUCHULA PALOMARES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	21/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA INSPECCION DE OBRA	25/07/2025	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	25/07/2025	300.00
TOTAL S/			5,300.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Mediante la fiscalización realizada se logró encontrar graves deficiencias en el cumplimiento de las normativas en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLOG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, JR. SACSAMARCA, PROLOG. SACSAMARCA, JR. MACHU PICCHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" con CUI N°2328927. De lo más resaltante se tiene que no cuenta con el acta de materiales remanentes con el cual poder verificar los materiales encontrados en el almacén central de la MPH. Así mismo los plazos determinados para la entrega de obra ya están vencidos, teniendo la urgencia y sanciones a quienes incumplieron en dichos plazos, dado que no se tiene entrega de obra y preliquidación de esta.

Se vio una gran deficiencia a la hora de que la entidad entrega la documentación de los comprobantes de pago de las partidas mencionadas en el presupuesto analítico, ya que a la fecha se encontraron bienes y servicios que no se realizaron los pagos correspondientes.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. En relación a la presente fiscalización, se presentaron algunas dificultades, no obstante que durante el proceso se llevaron a cabo acciones de recopilación anticipada de información relevante realizada por las regidoras Gretty Cuchula Palomares y Yanet Jiovana Esteban Martínez, antes de la contratación del profesional para la asistencia técnica de la fiscalización de obras. En tal sentido se tuvo la dificultad en la obtención de la documentación necesaria en los tiempos establecidos por parte de las áreas competentes, quienes facilitaron la información requerida de manera inoportuna y en otro caso no se obtuvo respuesta a lo solicitado para la elaboración del Informe técnico sobre el estado situacional de las obras con CUI N°2328927 (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) y CUI N°2546114 (POR CONTRATA) de la MPH.

C. Conclusiones:

1. En conclusión, la presente fiscalización ha permitido evidenciar de manera clara y fundamentada las principales deficiencias que existe en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLOG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, JR. SACSAMARCA, PROLOG. SACSAMARCA, JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" Con CUI N°2328927, poniendo en manifiesto la urgente necesidad de realizar las acciones preventivas y correctivas con respecto a las observaciones sustentadas en el Informe Técnico realizado por el profesional contratado para la inspección de obra.

Por otro lado, con respecto a la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA RIVEREÑA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIACHUELO ACCOCUCHO CHALLAMPAMPA (TRAMO: AV. 28 DE ABRIL - RIO ICHU), DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" con CUI N°2546114, el estado situacional de la obra se encontraba adelantado en un 16.88% con respecto al programado hasta el mes de diciembre del 2024.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda a la entidad destinar un mayor presupuesto específico para fortalecer el mecanismo de control interno y supervisión, así mismo fortalecer las actividades de fiscalización y contratar mas profesionales especializados que contribuyan con la supervisión y/o fiscalización de obras públicas, con el fin de realizar una verificación más rigurosa y efectiva, reduciendo la probabilidad de incumplimientos normativos, errores e irregularidades que derive en sanciones administrativas, permitiendo fortalecer la gestión institucional, la transparencia y la eficiencia de los recursos públicos dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 38796	Descripción de la Actividad de Fiscalización: -FISCALIZACION EN MATERIA AMBIENTAL DEL BOTADERO MUNICIPAL NUEVA ESPERANZA DEL SECTOR CONDORHUACHANA -FISCALIZACION EN AMTERIA AMBIENTAL DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS DE RESIDUOS SOLIDOS -FISCALIZAR EL AVANCE DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ACCOCUCHO -FISCALIZAR MEDIANTE EL CONTROL DE AVANCES Y/O PORCENTAJE DE EJECUCION
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :012-2025- CM/MPH - Fecha de Acuerdo :24/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELIAS RAMOS FUENTES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELIAS RAMOS FUENTES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	06/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	22/07/2025	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERA CIVIL	08/08/2025	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE MOVILIDAD	10/07/2025	3,150.00
TOTAL S/			23,150.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. En el marco de la presente fiscalización, se lograron identificar diversas deficiencias que han venido manifestándose en la operación del botadero ¿Nueva Esperanza¿ y Contenedores Soterrados gestionados por la Gerencia de Gestión Ambiental, evidenciando carencias y necesidades que requieren ser atendidas de manera oportuna para garantizar la correcta operación. Entre los logros relevantes se destaca que se evidenció la imperante necesidad de que la Entidad cuente con una nueva área para disposición de residuos sólidos municipales puesto que el botadero ¿Nueva Esperanza¿ se encuentra en estado de sobrecarga y con signos de colapso y que con respecto a los contenedores soterrados se requiere un plan integral de mantenimiento y monitoreo técnico a fin de anticipar fallas mecánicas y optimizar la frecuencia de recolección de residuos sólidos municipales.

Asimismo, se logro identificar que en la etapa de ejecución se evidencio algunas partidas las cuales presentan deficiencias superficiales como el mal acabado, en tal sentido dicha identificación servirá para que se pueda efectuar las mejoras de las partidas observadas correspondientes a la obra CREACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBERENA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIACHUELO ACCOCUCHO CHALLAMPAMPA (TRAMO: AV. 28 DE ABRIL ¿ RIO ICHU), DEL BARRIO DE SANCRISTOBAL DISTRITO DE HUANCVELICA ¿ PROVINICA DE HUANCVELICA ¿ DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

Estas acciones son fundamentales para superar las deficiencias detectadas y asegurar una gestión integral y eficiente en la operación de botaderos existentes y construcción de botaderos futuros, así como de la correcta ejecución de obras públicas, en línea con las mejores prácticas y normativas vigentes.

B. Dificultades:

1. En relación con la presente fiscalización, no se presentaron dificultades, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones de recopilación de información relevante realizada por mi persona así como de los ingenieros apoyos técnicos. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la elaboración de los Informes técnicos correspondientes.

C. Conclusiones:

1. En conclusión, la presente fiscalización ha permitido evidenciar de manera clara y fundamentada las principales deficiencias y carencias existentes en el botadero ¿Nueva Esperanza¿ y Contenedores Soterrados gestionados por la Gerencia de Gestión Ambiental, poniendo en manifiesto la urgente necesidad de implementar acciones preventivas y/o correctivas (de corresponder) y de mejora que aseguren la eficiencia, sostenibilidad y calidad de la operatividad del botadero. Asimismo, en relación a la fiscalización orientada a la ejecución de la obra CREACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBERENA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIACHUELO ACCOCUCHO CHALLAMPAMPA (TRAMO: AV. 28 DE ABRIL ¿ RIO ICHU), DEL BARRIO DE SANCRISTOBAL DISTRITO DE HUANCVELICA ¿ PROVINICA DE HUANCVELICA ¿ DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, se pudo evidenciar diversas deficiencias a nivel constructivo que son subsanables. Todos los hallazgos e informes que contienen los resultados, se encuentran ampliamente desarrollados en los informes técnicos de los profesionales contratados.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la Entidad destine un mayor presupuesto específico para fortalecer las actividades de fiscalización, lo cual resultaría altamente beneficioso para la propia institución, ya que permitiría contratar profesionales especializados y apoyos técnicos que contribuyan a la supervisión efectiva de la operación de los botaderos existentes; así como para monitorear la correcta ejecución de obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica. En definitiva, incrementar el presupuesto destinado a fiscalización contribuirá a fortalecer la gestión institucional, promoverá la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y asegurará el cumplimiento estricto de las normativas vigentes, evitando así consecuencias negativas que puedan afectar la credibilidad y sostenibilidad de los procesos de inversión pública dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 38820	Descripción de la Actividad de Fiscalización: -FISCALIZACION EN MATERIA AMBIENTAL DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE RANRACHUCO, DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA Y REGION DE HUANCAMELICA. -FISCALIZACION EN MATERIA AMBIENTAL DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE ACCOPAMPA DE LA COMUNIDAD DE HUAYLACUCHO , DISTRITO, PROVINCIA, Y REGION HUANCAMELICA. -FISCALIZAR LA EMISION DE PAPELETAS DE TRANSITO IMPUESTAS POR LA SUB GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SERVICIOS Y ADQUISICIONES REALIZ
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :014-2025- CM/MPH - Fecha de Acuerdo :24/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JULIO DE LA CRUZ BOZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JULIO DE LA CRUZ BOZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	08/08/2025	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASESORIA LEGAL	08/08/2025	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE MOVILIDAD	04/07/2025	3,150.00
TOTAL S/			23,150.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. En el marco de la presente fiscalización, se lograron identificar diversas deficiencias que han venido manifestándose en la operación del Área de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales de Ranracucho y Área de Disposición Final de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición de Accopampa gestionados por la Gerencia de Gestión Ambiental, evidenciando carencias y necesidades que requieren ser atendidas de manera oportuna para garantizar la correcta operación. Entre los logros relevantes se destaca que se evidenció la imperante necesidad de que la Entidad cuente con mayores recursos que permita una correcta y eficiente operación y mantenimiento.

Asimismo, se logró evidenciar deficiencias administrativas, operativas y normativas que requieren atención inmediata en la gestión de papeletas, contratación de servicios y en el cumplimiento de funciones institucionales por parte de la Subgerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Estas acciones son fundamentales para superar las deficiencias detectadas y asegurar una gestión integral y eficiente en la operación de áreas de disposición final de residuos sólidos, así como de la correcta gestión de papeletas y ejecución de recursos.

B. Dificultades:

1. En relación con la presente fiscalización, no se presentaron dificultades, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones de recopilación de información relevante realizada por mi persona así como del especialista ambiental y el especialista en asesoría legal. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación, información de campo y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la elaboración de los Informes técnicos correspondientes.

C. Conclusiones:

1. En conclusión, la presente fiscalización ha permitido evidenciar de manera clara y fundamentada las principales deficiencias y carencias existentes en el Área de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales de Ranracucho, Distrito de Ascensión, Provincia y Región de Huancavelica y El Área de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales de Ranracucho, Distrito de Ascensión, Provincia y Región de Huancavelica, gestionados por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante la Unidad de Tratamiento de Residuos sólidos (Sub Gerencia de Gestión Ambiental) poniendo en manifiesto la urgente necesidad de implementar acciones preventivas y/o correctivas (de corresponder) en materia técnica, legal (instrumentos de gestión ambiental y otros), y administrativa, y de mejora que aseguren la eficiencia y sostenibilidad de dichos áreas de disposición. Asimismo, en relación a la fiscalización estado situacional de las papeleta emitidas, adquisiciones y servicios prestados se concluye que la Subgerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, durante el año 2024, ha evidenciado deficiencias administrativas, operativas y normativas que requieren atención inmediata.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la Entidad destine un mayor presupuesto específico para fortalecer las actividades de fiscalización, lo cual resultaría altamente beneficioso para la propia institución, ya que permitiría contratar profesionales especializados y apoyos técnicos que contribuyan a la supervisión efectiva de la operación de los botaderos existentes, así como, para monitorear la gestión del sistema de tránsito y transporte de la ciudad de Huancavelica. En definitiva, incrementar el presupuesto destinado a fiscalización contribuirá a fortalecer la gestión institucional, promoverá la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y asegurará el cumplimiento estricto de las normativas vigentes, evitando así consecuencias negativas que puedan afectar la credibilidad y sostenibilidad de los procesos de inversión pública dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 38835	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE RENDICIONES DE FONDOS DE CAJA CHICA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2024
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :038-2025-CM/MPH - Fecha de Acuerdo :18/08/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. GIANINA LILIANA ESTEBAN RAMOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	GIANINA LILIANA ESTEBAN RAMOS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	25/11/2025	19,000.00
TOTAL S/			19,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La fiscalización realizada a la Revisión de los Gastos Ejecutados de los Fondos de Caja Chica correspondientes a los periodos 2023 y 2024 permitió evaluar el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa aplicable. Como resultado, se logró identificar debilidades en los procedimientos de control interno, así como inconsistencias en la documentación sustentatoria de los gastos efectuados.

Asimismo, la fiscalización permitió detectar prácticas que afectan la transparencia y correcta administración de los fondos, tales como el fraccionamiento de compras, la utilización de comprobantes con deficiencias formales, la contratación de proveedores con situación irregular ante la SUNAT y el incumplimiento de los procesos de autorización establecidos.

En términos generales, el proceso de fiscalización contribuyó a evidenciar riesgos en la gestión de los Fondos de Caja Chica, generando información relevante que servirá como base para la adopción de acciones correctivas, el fortalecimiento del control interno y la mejora en la eficiencia, legalidad y transparencia en el uso de los recursos institucionales.

B. Dificultades:

1. Entre las principales se identificaron la falta de integridad y consistencia en la documentación sustentatoria de las rendiciones, así como deficiencias en la conservación, legibilidad y contenido de los comprobantes de pago.

Asimismo, se evidenció demora y limitada disponibilidad de información por parte de las áreas responsables, lo que dificultó la validación oportuna de los gastos efectuados. La ausencia de visados, la utilización de comprobantes emitidos por proveedores con situación irregular ante la SUNAT y la imposibilidad de verificar algunos comprobantes electrónicos en las plataformas oficiales generaron restricciones para confirmar la razonabilidad y legalidad de las operaciones revisadas.

En términos generales, estas dificultades afectaron la trazabilidad del gasto y la verificación integral del uso de los Fondos de Caja Chica, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, custodia documentaria y coordinación interna.

C. Conclusiones:

1. Durante la revisión efectuada de las rendiciones de los Fondos de Caja Chica, se han realizado las siguientes observaciones: no se pudo validar la integridad de los Fondos de Caja Chica que se ejecutaron durante los periodos 2023 y 2024, se ha determinado la existencia de compras fraccionadas en las treinta y cinco (35) rendiciones de los fondos de caja chica que contienen trescientos noventa y cuatro (394) comprobantes, por S/59,055.26, se identificó once (11) proveedores según consulta RUC de la página oficial de SUNAT, se encuentran con condición de ¿No habido¿ y ¿Suspensión Temporal¿, en catorce (14) rendiciones lo cual genera incertidumbre sobre la veracidad de los comprobantes y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos, se han identificado rendiciones de Fondos de Caja Chica realizadas a ciento un (101) proveedores que emitieron trescientos noventa y un (391) Boletas de Venta, por un importe de S/40,092.91 pese a estar habilitados por SUNAT para emitir Facturas Electrónicas, identificado quince (15) comprobantes de pago (boletas), por adquisiciones con cargo a Fondos de Caja Chica que carecen de una descripción detallada del gasto en la documentación sustento, dieciocho (18) comprobantes de pago utilizados en las rendiciones de Fondos de Caja Chica que presentan deficiencias en su legibilidad, catorce (14) comprobantes de pago (boletas) utilizados en las rendiciones de Fondos de Caja Chica que no consignan la placa de los vehículos institucionales, siete (07) comprobantes a nombre personas naturales y no a nombre de la Entidad, trescientos veinte (320) comprobantes con cargo a Fondos de Caja Chica que carecen del Visado de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, veinte (20) comprobantes de pago (facturas. Boletas), por adquisiciones con cargo a Fondos de Caja Chica, emitidos por proveedores que registran en SUNAT, una actividad económica distinta a la naturaleza del bien o servicio adquiridos, Se identificó que la Factura Electrónica N° F001-00005522, de fecha 11 de agosto de 2023, presentada como sustento en la rendición del Comprobante de Pago N° 5709, no se encuentra registrada en la plataforma de consulta de comprobantes electrónicos de SUNAT, Se identificó que la Factura N°F482-000074, de fecha 13 de julio de 2023, fue cancelada mediante una tarjeta de débito personal en la rendición del Comprobante de Pago N°4675, se identificó un (01) comprobante de pago (boleta de venta) correspondiente a adquisiciones realizadas, cuyo sustento documentario no fue proporcionado al momento de la evaluación.

D. Recomendaciones:

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente informe el cual contiene trece (13) observaciones identificadas como resultado de la revisión de los fondos de caja chica, con la finalidad de que adopten las medidas correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 41751	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de la Obra "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica".
--------	---	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :036-2025- CM/MPH - Fecha de Acuerdo :05/08/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2025	

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	04/12/2025	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE MOVILIDAD	03/10/2025	1,000.00
TOTAL S/			11,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Como regidora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y en el marco de la labor de fiscalización que vengo ejerciendo, puedo señalar como logros principales de mi intervención en la actividad ¿Mantenimiento y Mejoramiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuchana, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica¿ que se ha logrado verificar y acompañar técnicamente un proceso que permitió dar respuesta oportuna a una situación crítica generada por la saturación del área de disposición final de residuos sólidos, contribuyendo a garantizar la continuidad de un servicio público esencial para la población. A través del seguimiento permanente y con el apoyo técnico del Ing. Wilder Ramos Solano, se logró constatar que la ejecución del plan, pese a las limitaciones presupuestales existentes, alcanzó un avance físico acumulado del 90.79 %, asegurando la operatividad efectiva de la Plataforma de Disposición Final, componente central y determinante del proyecto, cuya puesta en funcionamiento permitió habilitar un nuevo espacio para la disposición adecuada de los residuos sólidos municipales. Asimismo, como resultado de la fiscalización realizada, se verificó que las partidas ejecutadas cumplen con los parámetros técnicos mínimos exigibles y que no se evidencian deficiencias constructivas relevantes, lo que demuestra el adecuado desempeño técnico del equipo responsable de la ejecución y la correcta supervisión realizada durante el proceso. Otro logro importante ha sido la identificación clara y documentada de las causas que limitaron la ejecución total del plan, principalmente vinculadas a la asignación presupuestal parcial y progresiva, lo que permitió transparentar la gestión y dejar constancia objetiva de que la no culminación de algunos componentes no obedece a negligencia técnica, sino a restricciones financieras ajenas al ámbito operativo. Asimismo, a través de la fiscalización se logró poner en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento y control presupuestal, dejando insumos técnicos que permitirán mejorar la toma de decisiones institucionales en futuras intervenciones. Finalmente, considero como un logro relevante haber contribuido a que, pese a las dificultades administrativas y financieras, se cumpla la finalidad esencial del plan de trabajo, garantizando la funcionalidad del sistema de disposición final de residuos sólidos, y dejando encaminada la priorización futura de los componentes complementarios cerco perimétrico, almacén y sistema de saneamiento como parte de una gestión responsable, transparente y orientada a la mejora continua del servicio público en beneficio de la población de la provincia de Huancavelica.

B. Dificultades:

1. En relación con la presente fiscalización, no se presentaron dificultades, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones de recopilación anticipada de información relevante realizada por mi persona, antes de la contratación del profesional especializado en apoyo técnico de la fiscalización. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la elaboración del Informe técnico correspondiente a la actividad denominada ¿Mantenimiento y Mejoramiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuchana, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica¿ ejecutada por la Gerencia de Gestión Ambiental de la MPH.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. ¿Como regidora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y en ejercicio de mi función de fiscalización, concluyo que el proceso de supervisión y verificación realizado a la actividad ¿Mantenimiento y Mejoramiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuchana, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica¿ permitió constatar que la intervención fue ejecutada en un contexto de alta necesidad pública, originada por la saturación del área de disposición final existente, lo que justificó plenamente la implementación del plan de trabajo como medida urgente para garantizar la continuidad del servicio de limpieza pública. A partir del análisis técnico, documental y de campo, se concluye que la ejecución alcanzó un avance físico acumulado del 90.79 %, nivel que, si bien no representa la culminación total de todos los componentes previstos, sí permitió asegurar la funcionalidad y operatividad de la Plataforma de Disposición Final, elemento esencial del proyecto y condición indispensable para cumplir su finalidad principal.

¿Asimismo, concluyo que la no ejecución del 100 % de los componentes específicamente el cerco perimétrico, el almacén del botadero y el sistema de saneamiento con arrastre hidráulico no obedece a deficiencias técnicas ni a incumplimientos atribuibles al equipo ejecutor, sino principalmente a la insuficiente y fragmentada asignación presupuestal otorgada durante el desarrollo del plan, situación que generó ampliaciones de plazo, suspensiones temporales y la necesidad de gestionar recursos de manera progresiva. En ese sentido, la fiscalización evidencia que existió una adecuada actuación técnica y administrativa por parte de los responsables de la ejecución y de la supervisión, quienes sustentaron oportunamente las valorizaciones, ampliaciones y modificaciones necesarias, actuando dentro del marco normativo aplicable.

¿Se concluye también que, conforme a los informes técnicos emitidos y a la verificación in situ realizada, las partidas ejecutadas cumplen con los parámetros técnicos mínimos exigibles y no presentan deficiencias relevantes que comprometan su funcionamiento, lo cual permite considerar que la finalidad del plan ha sido alcanzada, en concordancia con el criterio de funcionalidad previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicable por analogía a este tipo de intervenciones. Finalmente, la fiscalización realizada permite afirmar que el principal desafío identificado no es de orden técnico, sino de gestión presupuestal y planificación financiera, por lo que resulta indispensable que la entidad adopte medidas correctivas orientadas a asegurar la asignación oportuna e íntegra de recursos en futuras intervenciones, garantizando así ejecuciones continuas, eficientes y orientadas a fortalecer de manera sostenible el servicio de disposición final de residuos sólidos en beneficio de la población de la provincia de Huancavelica

D. Recomendaciones:

1. Como resultado de la fiscalización realizada, recomiendo a la Gerencia de Gestión Ambiental y, de manera integral, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que adopten medidas correctivas y preventivas orientadas a fortalecer la planificación, ejecución y sostenibilidad de las intervenciones vinculadas a la gestión de residuos sólidos, asegurando que, antes del inicio de cualquier plan de trabajo o actividad similar, se cuente con la asignación presupuestal total y garantizada, a fin de evitar ejecuciones fragmentadas, ampliaciones innecesarias y retrasos que afectan la eficiencia operativa. Asimismo, exhorto a la Gerencia de Gestión Ambiental a implementar un sistema permanente de seguimiento técnico¿presupuestal, articulado con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que permita identificar oportunamente riesgos de desfinanciamiento y adoptar acciones inmediatas para asegurar la continuidad de las actividades programadas. De igual forma, se recomienda a la entidad priorizar, dentro de su programación institucional, la culminación de los componentes complementarios pendientes ¿cerco perimétrico, almacén del botadero y sistema de saneamiento¿ por ser elementos que fortalecen la seguridad, salubridad y condiciones operativas del personal, contribuyendo a la sostenibilidad del servicio de disposición final de residuos sólidos. Finalmente, se insta a que se consoliden mecanismos de coordinación intergerencial más eficientes, así como lineamientos internos claros para la ejecución de planes de trabajo bajo administración directa, que permitan optimizar la gestión de recursos públicos, asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión ambiental municipal.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 41756	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE 4 OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :037-2025- CM/MPH - Fecha de Acuerdo :05/08/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELSA RIVEROS BUJAICO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELSA RIVEROS BUJAICO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	25/11/2025	10,000.00
TOTAL S/			10,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. LOGROS DEL PRIMER ENTREGABLE DEL APOYO TÉCNICO

LOGROS CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE RECEPCION DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, AV. SACSAMARCA, PROLG. SACSAMARCA Y JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

Como resultado de la labor de fiscalización desarrollada, he logrado identificar y visibilizar de manera objetiva las principales deficiencias procedimentales existentes en la etapa de recepción de obra, permitiendo esclarecer que la problemática no radica únicamente en actos aislados, sino en la inobservancia de la secuencia normativa establecida.

He logrado evidenciar la inexistencia o falta de validación del Informe de Pre-Liquidación Final como condición previa para la designación del Comité de Recepción, dejando constancia documentada de que dicho requisito no fue cumplido conforme a la Directiva N.º 012-2018-MPH.

Asimismo, mediante la fiscalización realizada, se ha logrado advertir que las reiteradas reconfiguraciones del Comité de Recepción responden a una deficiente aplicación de la normativa interna, lo cual permite sustentar técnicamente la necesidad de retrotraer actuaciones administrativas emitidas sin sustento técnico suficiente.

Otro logro relevante de la fiscalización es haber puesto en evidencia la falta de correspondencia entre las funciones asignadas a los órganos responsables y las acciones efectivamente ejecutadas, especialmente en lo referido a la verificación, validación y control previo a la recepción de obra.

Finalmente, la fiscalización ha permitido generar insumos técnicos claros y documentados que servirán de base para la adopción de medidas correctivas institucionales, fortaleciendo el control interno y contribuyendo a prevenir futuras irregularidades en procesos similares

LOGROS CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LA FALTA DE APROBACIÓN DE VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, AV. SACSAMARCA, PROLG. SACSAMARCA Y JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

Como producto de la fiscalización realizada, he logrado identificar y documentar de manera precisa la magnitud de las valorizaciones pendientes, diferenciando aquellas correspondientes al expediente principal y a cada adicional, lo que permite contar con un diagnóstico claro y verificable de la situación real del proyecto.

He logrado visibilizar las causas estructurales que originan la acumulación de valorizaciones, especialmente la insuficiencia de recursos humanos especializados en la Unidad de Supervisión y la ausencia de mecanismos internos eficaces de control y seguimiento de plazos.

Asimismo, la fiscalización ha permitido evidenciar el impacto directo que la falta de aprobación de valorizaciones genera sobre la recepción y liquidación de la obra, fortaleciendo la necesidad de adoptar medidas correctivas inmediatas.

Finalmente, he contribuido a establecer una base técnica objetiva que permitirá a la Entidad adoptar decisiones informadas orientadas a ordenar el proceso, corregir deficiencias y prevenir la repetición de estas situaciones en futuras obras.

2. LOGROS CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE RECEPCION DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUANCAMELICA¿

Como regidora responsable de la fiscalización del proyecto ¿Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal¿, puedo señalar que:

¿Logré identificar y documentar posibles irregularidades administrativas y técnicas en la etapa de recepción, señalando riesgos en la secuencia normativa y en la documentación requerida para una recepción formal.

¿Se evidenció la ausencia o insuficiencia del Informe de Pre-Liquidación Final, así como la designación irregular del Comité de Recepción, lo cual permite advertir la existencia de vulnerabilidades en el procedimiento y posibles riesgos de impugnación futura.

¿Pude resaltar la posible responsabilidad de los funcionarios involucrados, permitiendo proyectar medidas correctivas y fortalecimiento de la supervisión de la etapa de recepción.

LOGROS CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LA FALTA DE APROBACIÓN DE VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUANCAMELICA¿

Como regidora responsable de la fiscalización del proyecto ¿Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal¿, puedo señalar que:

¿Logré identificar y documentar la situación crítica de las valorizaciones, evidenciando la falta de custodia, inconsistencias en la información y ausencia de validación completa de los informes mensuales.

¿Pude demostrar la relación probable entre la falta de aprobación de valorizaciones y la paralización del cierre administrativo y técnico-financiero del proyecto, destacando la importancia de la regularización documental para garantizar la transparencia.

¿Se puso de manifiesto la necesidad de medidas correctivas inmediatas para asegurar la integridad de los procedimientos y la confiabilidad de la información técnico-financiera de la obra.

3. LOGROS DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL APOYO TÉCNICO

LOGROS CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DOCUMENTARIO DE LA OBRA DENOMINADA ¿CREACIÓN DE DEFENSA RIBERENA Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PACCHAPATA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

En el marco de la fiscalización documentaria realizada, considero que uno de los logros más relevantes fue poner en evidencia, de manera ordenada y cronológica, la situación real del acervo documentario del proyecto, permitiendo visibilizar las decisiones adoptadas, los procedimientos seguidos y las omisiones que probablemente se arrastraron desde el año 2022. Este logro habría contribuido a transparentar la gestión administrativa vinculada al proyecto, facilitando una lectura integral del estado actual del mismo.

Otro logro importante de la fiscalización habría sido diferenciar claramente los componentes documentarios que sí fueron atendidos por la Entidad de aquellos que permanecen pendientes, evitando confusiones entre la liquidación técnica-financiera del contrato principal y el expediente de saldo de obra, cuyos fines son distintos y complementarios. Esta distinción permitiría a la Entidad comprender que, si bien se avanzó en el cierre de un contrato, aún persiste un vacío documentario que condiciona cualquier decisión posterior sobre la inversión.

Asimismo, considero que la fiscalización documentaria permitió reafirmar la importancia del enfoque preventivo y oportuno en la gestión de contratos y consultorías, evidenciando que la demora en la adopción de decisiones administrativas puede generar impactos negativos prolongados en la gestión de proyectos de inversión. Este logro podría servir como insumo para mejorar prácticas internas y fortalecer los mecanismos de control documentario en futuros procesos

LOGROS CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DOCUMENTARIO DE LA OBRA DENOMINADA ¿CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE PILCHACA, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE

HUANCAVELICA ¿ HUANCAVELICA¿

Como resultado del ejercicio de fiscalización desarrollado, se habría logrado identificar y ordenar cronológicamente la totalidad de los documentos relevantes que conforman el expediente administrativo del proyecto, permitiendo reconstruir su secuencia procedimental desde el inicio del corte de obra hasta la etapa actual de estancamiento documentario.

Asimismo, se habría logrado diferenciar con claridad las etapas que presentan consistencia documentaria respecto de aquellas que evidencian debilidades administrativas, lo cual permitiría a la Entidad reconocer que el problema central no estaría vinculado a la inexistencia de antecedentes, sino a la falta de formalización de decisiones administrativas ya recomendadas por las áreas técnicas competentes.

Otro logro relevante de la fiscalización habría sido visibilizar el impacto administrativo que genera la omisión del acto resolutorio del contrato del consultor, evidenciando que dicha omisión no solo afecta el cumplimiento contractual, sino que también limitaría la capacidad institucional para iniciar nuevos requerimientos y adoptar decisiones documentadas respecto al futuro del proyecto.

Finalmente, el proceso de fiscalización habría contribuido a fortalecer el principio de control político y administrativo, al poner en conocimiento de la Entidad una situación documentaria que, de no ser corregida, podría continuar prolongando la paralización administrativa del proyecto.

B. Dificultades:

1. En relación a la presente fiscalización, no se presentaron dificultades significativas o considerables, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones proactivas y de planificación previa, incluyendo la recopilación anticipada de información relevante realizada por mi persona, antes de la contratación del profesional especializado en apoyo técnico de la fiscalización. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la evaluación y fiscalización del proceso de Recepción de Obra de las IOARR denominadas "Puentes de Menores Luces". Posteriormente, dicha información fue remitida al profesional designado, facilitando así la ejecución del proceso de fiscalización sin contratiempos ni obstáculos operativos. En consecuencia, la fase de recopilación y análisis documental se desarrolló de manera fluida y eficaz, garantizando la continuidad del proceso y la obtención de resultados confiables y alineados con los objetivos del proceso fiscalizador.

C. Conclusiones:

1. CONCLUSIONES DEL PRIMER ENTREGABLE DEL APOYO TÉCNICO

-CONCLUSIONES CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE RECEPCION DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, AV. SACSAMARCA, PROLG. SACSAMARCA Y JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

Concluyo que el procedimiento seguido para la recepción de la obra no se ajustó plenamente a lo establecido en la Directiva N.º 012-2018-MPH, al haberse omitido etapas esenciales previas, particularmente la elaboración, revisión y validación del Informe para la Verificación y Recepción de los Trabajos Concluidos (Pre-Liquidación Final).

Asimismo, concluyo que la emisión sucesiva de resoluciones gerenciales para conformar o reconfigurar el Comité de Recepción evidencia deficiencias en la planificación, control y conducción administrativa del proceso, lo cual afecta la legalidad, trazabilidad y consistencia técnica de la etapa de recepción.

Concluyo también que la falta de observancia de los criterios de idoneidad para la designación de los integrantes del Comité de Recepción debilita la objetividad y solvencia técnica del procedimiento, generando riesgos institucionales vinculados a la eventual aprobación de una obra sin sustento técnico plenamente validado.

En consecuencia, determino que la Entidad no garantizó una adecuada articulación entre las áreas responsables ni un control efectivo del cumplimiento normativo, configurándose una gestión deficiente del proceso de recepción de obra

-CONCLUSIONES CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LA FALTA DE APROBACIÓN DE VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, AV. SACSAMARCA, PROLG. SACSAMARCA Y JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

Concluyo que la acumulación de valorizaciones no aprobadas evidencia una deficiencia estructural en la gestión del proceso de supervisión, que afecta la oportunidad, continuidad y confiabilidad del control técnico-financiero de la obra.

Concluyo que la falta de validación de las valorizaciones impide contar con una línea base clara del avance físico y financiero, generando riesgos en la recepción, liquidación y cierre del proyecto, así como potenciales observaciones por parte de los órganos de control.

Asimismo, concluyo que la sobrecarga laboral y la insuficiencia de personal especializado constituyen factores determinantes que inciden negativamente en la capacidad operativa de la Unidad de Supervisión, situación que requiere atención prioritaria por parte de la Entidad.

Finalmente, concluyo que la ausencia de mecanismos eficaces de control interno y seguimiento oportuno ha contribuido a la acumulación de valorizaciones pendientes, debilitando la gestión administrativa y técnica del proyecto.

2.-CONCLUSIONES CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE RECEPCION DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUANCAMELICA¿

Como regidora responsable de la fiscalización del proyecto ¿Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Corripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal¿, puedo señalar que, A partir del análisis realizado, considero que:

¿La etapa de recepción de la obra presenta indicios de deficiencias procedimentales y administrativas, lo que podría comprometer la correcta aplicación de la normativa institucional (Directivas N° 009-2013-MPH y N° 012-2018-MPH).

¿El Acta de Culminación Física de Obra posiblemente no refleja la conformidad técnica ni la recepción formal, lo que genera riesgo en la fiabilidad técnico-financiera del proyecto.

¿La reconfiguración del Comité de Recepción y la ausencia del Informe de Pre-Liquidación Final probablemente evidencian fallas estructurales en la gestión administrativa, con riesgos asociados a la validez legal del proceso y la transparencia de la obra.

-CONCLUSIONES CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DE LA FALTA DE APROBACIÓN DE VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUANCAMELICA¿

Del análisis realizado, concluyo que:

¿Existe probable incumplimiento reiterado de las obligaciones técnico-administrativas por parte del Residente y la Supervisora de Obra, afectando la validación de valorizaciones y el avance físico-financiero documentado del proyecto.

¿La falta de subsanación de observaciones y la ausencia de documentos completos probablemente reflejan debilidades en el sistema de control interno y supervisión municipal, comprometiendo la integridad del gasto público.

¿La persistencia de estas deficiencias puede afectar significativamente el desarrollo de la etapa de recepción y la correcta liquidación técnico-financiera, generando riesgos en la correcta aplicación de los recursos públicos.

3. CONCLUSIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL APOYO TÉCNICO

-CONCLUSIONES CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACION DEL ESTADO ACTUAL DOCUMENTARIO DE LA OBRA DENOMINADA ¿CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PACCHAPATA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

A partir de la fiscalización documentaria realizada, probablemente se puede concluir que el proyecto ¿Creación de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Pacchapata¿ presenta un estado documentario incompleto, caracterizado por la existencia de instrumentos administrativos relevantes ¿como la liquidación técnica-financiera del contrato resuelto¿ pero también por la ausencia de un documento clave como es el Expediente de Saldo de Obra. Esta situación habría limitado la capacidad institucional para definir, con sustento documentario suficiente, la viabilidad de una eventual culminación, reinicio o cierre definitivo del proyecto.

Asimismo, probablemente se concluye que el incumplimiento del consultor contratado en 2022 y la demora en la adopción de la medida resolutive generaron un impacto negativo en la continuidad administrativa del proyecto, evidenciándose una ruptura en la secuencia lógica de gestión documentaria que debió acompañar el proceso desde la resolución del contrato principal. Esta discontinuidad habría contravenido principios de eficiencia, oportunidad y continuidad de la gestión pública.

Finalmente, considero que la fiscalización documentaria permite concluir que la situación actual del proyecto no depende de aspectos técnicos de campo, sino fundamentalmente de decisiones administrativas e institucionales que deben adoptarse para completar el acervo documentario pendiente. En ese sentido, la responsabilidad de definir el destino del proyecto recae en los órganos competentes de la Entidad, quienes deberán actuar conforme a la normativa vigente y a los principios de la gestión pública.

-CONCLUSIONES CON RESPECTO AL ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DOCUMENTARIO DE LA OBRA DENOMINADA ¿CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE PILCHACA, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

Como conclusión de la fiscalización realizada, se podría señalar que el estado actual documentario del proyecto evidenciaría una gestión administrativa inicial adecuadamente estructurada, particularmente en lo relacionado con el corte técnico y financiero de obra, el cual habría cumplido con las etapas de revisión, validación y aprobación interna, aun cuando se trate de una práctica no regulada expresamente en la normativa de contrataciones.

Sin embargo, también se podría concluir que existiría una ruptura en la continuidad del procedimiento documentario en la fase

correspondiente al expediente técnico de saldo de obra, originada por la reiterada falta de subsanación integral de observaciones por parte del consultor contratado y, principalmente, por la no emisión del acto administrativo que formalice la resolución contractual. Esta situación permitiría inferir que la Entidad se encontraría ante un escenario de parálisis documentaria, en el cual, pese a contar con informes técnicos que recomendarían la adopción de acciones correctivas, no se habría materializado la decisión administrativa necesaria para cerrar el vínculo contractual y habilitar nuevas actuaciones. En términos documentarios, el proyecto se mantendría en un estado de indefinición administrativa, sin contar con los actos formales indispensables para garantizar la continuidad, eficacia y predictibilidad de la gestión pública.

D. Recomendaciones:

1. RECOMENDACIONES DEL PRIMER ENTREGABLE DEL APOYO TÉCNICO

RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, AV. SACSAMARCA, PROLG. SACSAMARCA Y JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

Recomiendo que la Municipalidad Provincial de Huancavelica disponga la revisión integral de las actuaciones realizadas en la etapa de recepción de la obra, evaluando la necesidad de retrotraer los procedimientos ejecutados hasta el punto en que se garantice el cumplimiento estricto de lo establecido en la Directiva N.º 012-2018-MPH.

Recomiendo que, previo a cualquier nueva designación o reconfiguración del Comité de Recepción, se exija como requisito indispensable la elaboración, revisión, validación y aprobación formal del Informe para la Verificación y Recepción de los Trabajos Concluidos (Pre-Liquidación Final), con la intervención expresa del Residente, el Supervisor y la Subgerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.

Asimismo, recomiendo que la conformación del Comité de Recepción se realice respetando estrictamente los criterios de idoneidad profesional, experiencia y especialidad técnica exigidos por la normativa, evitando designaciones que no cumplan con dichos parámetros. Finalmente, recomiendo fortalecer los mecanismos de control interno y supervisión administrativa, estableciendo responsabilidades claras para cada órgano involucrado, a fin de asegurar que los procedimientos de recepción de obra se desarrollen de manera ordenada, transparente, técnica y conforme al marco normativo vigente.

RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA FALTA DE APROBACIÓN DE VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, AV. SACSAMARCA, PROLG. SACSAMARCA Y JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

Recomiendo que la Municipalidad Provincial de Huancavelica disponga, con carácter prioritario, la regularización progresiva e inmediata de todas las valorizaciones pendientes, garantizando su revisión, evaluación y aprobación conforme a la normativa vigente y en estricto orden secuencial.

Recomiendo fortalecer la Unidad de Supervisión mediante la asignación de recursos presupuestales suficientes que permitan contratar personal técnico especializado en revisión y control de valorizaciones, reduciendo la carga laboral existente y evitando futuras acumulaciones.

Asimismo, recomiendo implementar un sistema interno de seguimiento y control de valorizaciones, con plazos definidos, responsables identificados e indicadores de cumplimiento, que permita monitorear de manera permanente el avance de las revisiones.

Finalmente, recomiendo reforzar las acciones de capacitación técnica del personal involucrado en los procesos de supervisión, valorización, recepción y liquidación de obras, así como fortalecer el control interno institucional, a fin de garantizar una gestión transparente, eficiente y conforme a la normativa aplicable.

2. RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUANCAMELICA¿

¿Es recomendable que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de sus órganos competentes, asegure que la designación e integración del Comité de Recepción cumpla estrictamente con la Directiva N.º 012-2018-MPH, garantizando la idoneidad técnica de los miembros.

¿En caso de haberse evidenciado una conformación incorrecta del Comité, es factible que se requiera retrotraer las resoluciones emitidas y suspender cualquier trámite relacionado hasta que la documentación integral esté completa y validada, incluyendo valorizaciones aprobadas y el Informe de Pre-Liquidación Final respaldado por la Subgerencia y/o Gerencia correspondiente.

¿Garantizar que la etapa de recepción se ejecute con transparencia, legalidad y rigor técnico, reduciendo posibles cuestionamientos y asegurando la correcta culminación administrativa y técnica del proyecto.

RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA FALTA DE APROBACIÓN DE VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE HUANCAMELICA¿

Como regidora responsable de la fiscalización del proyecto ¿Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal¿, puedo señalar que:

¿Reiterar formalmente a la Supervisora y al Residente de Obra la obligación de subsanar todas las observaciones detectadas en las valorizaciones dentro de un plazo determinado, bajo apercibimiento de aplicar sanciones administrativas correspondientes.

¿Garantizar que todas las valorizaciones sean corregidas, aprobadas y validadas por la Unidad de Supervisión, asegurando la disponibilidad de documentación completa y confiable para la recepción de la obra.

¿Fortalecer los procedimientos de control interno y supervisión, asegurando la transparencia y correcta gestión de los recursos públicos, y minimizando riesgos técnico-administrativos futuros.

3. RECOMENDACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL APOYO TÉCNICO

RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DOCUMENTARIO DE LA OBRA DENOMINADA ¿CREACIÓN DE DEFENSA RIBERENA Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PACCHAPATA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿

En atención a los resultados y conclusiones de la fiscalización documentaria realizada, recomiendo que la Entidad evalúe prioritariamente la posibilidad de disponer la elaboración de un nuevo Expediente de Saldo de Obra, considerando que dicho documento probablemente constituye el insumo técnico-administrativo indispensable para determinar la situación remanente del proyecto y sustentar cualquier decisión futura. Esta evaluación debería alinearse a los principios de eficiencia, continuidad y sostenibilidad de la inversión pública.

Asimismo, recomiendo que la Entidad fortalezca los mecanismos internos de control y seguimiento documentario, especialmente en los procesos de contratación de consultorías, a fin de reducir el riesgo de incumplimientos y evitar dilaciones prolongadas en la adopción de medidas correctivas. Ello implicaría definir plazos claros, responsabilidades específicas y acciones oportunas frente a la inacción de los contratistas.

Finalmente, sugiero que la Entidad consolide, ordene y sistematice todo el acervo documentario existente del proyecto, de manera que se garantice la trazabilidad administrativa y se facilite la labor de cualquier profesional o dependencia que deba intervenir en futuras decisiones. Estas acciones probablemente permitirán a la Municipalidad Provincial de Huancavelica contar con una base documentaria sólida que respalde, con sustento normativo y administrativo, la decisión que se adopte respecto al destino final del proyecto.

RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DOCUMENTARIO DE LA OBRA DENOMINADA ¿CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE PILCHACA, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA ¿ HUANCAMELICA¿

En mi condición de Regidora y como resultado de la fiscalización efectuada, se recomendaría que la Municipalidad Provincial de Huancavelica priorice la regularización inmediata del estado documentario del proyecto, procediendo a formalizar el acto resolutorio del contrato del consultor encargado del expediente técnico de saldo de obra, considerando que existirían informes técnicos que advertirían el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, se recomendaría que dicho acto administrativo sea debidamente motivado, notificado y registrado, a fin de cerrar el ciclo contractual pendiente y restablecer la capacidad operativa de la Entidad para iniciar un nuevo requerimiento documentario conforme a la normativa vigente y a los antecedentes ya aprobados.

Adicionalmente, se sugeriría que la Entidad consolide y ordene integralmente el expediente administrativo del proyecto, asegurando que todos los documentos relevantes ¿órdenes de servicio, cartas, informes y resoluciones¿ se encuentren debidamente foliados, referenciados y sistematizados, con el propósito de evitar duplicidades, inconsistencias y nuevos retrasos procedimentales.

Finalmente, se recomendaría que las áreas competentes adopten medidas internas que fortalezcan el seguimiento documentario de contratos de consultoría, especialmente en aquellos vinculados a proyectos paralizados, a fin de garantizar que las recomendaciones técnicas se traduzcan oportunamente en decisiones administrativas formales, resguardando los principios de eficacia, continuidad y seguridad jurídica de la gestión municipal.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	254,608.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	207,500.00	81.50%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	207,500.00	81.50%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	11	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	4	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	11	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	22	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	15	68.18%